



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - / 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42: 4404/330/332
TELEF. FAX (03 7) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

429-16

Salta, **12 AGO 2016**
Expediente N° 12.165/10

VISTO las solicitudes de los docentes responsables de las distintas asignaturas y los vencimientos de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. María Felician del V. GUTIERREZ, venció el 31 de Julio de 2.016, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-034/16.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho N° 20/16 aconseja: a) Prorrogar las designaciones, entre ellos, de la Lic. María GUTIERREZ, hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o reintegro del titular del cargo e imputar la presente prórroga en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Roberto A. ABELDAÑO. b) Al 28-02-17 los Departamentos deben informar las extensiones de funciones de la cátedras cuatrimestrales según las necesidades del mismo, cubiertas estas el Dpto. autorizará realizar extensiones en cátedras de otro departamento. c) Informar sobre el cumplimiento de funciones de extensión en las cátedras según Resol. CD N° 154/07- Art. 7 IX

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/16 del 26 de Julio de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación temporaria de la Lic. María Felician del Valle GUTIERREZ, D.N.I. N° 23.003.395, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto y hasta 31 Diciembre de 2.016 y/o reintegro del titular del cargo.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 429-16

12 AGO 2016

Salta,
Expediente N° 12.165/10

licencia sin goce de haberes del Lic. Roberto A. ABELDAÑO ZUÑIGA, perteneciente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-190/15 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Determinar que hasta el 28 de febrero de 2017 los Departamentos deben informar las extensiones de funciones de la cátedras cuatrimestrales según las necesidades del mismo, cubiertas estas el Departamento autorizará a realizar extensiones en cátedras de otro Departamento, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-154/07- Art. 7 inc. IX.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Departamento de Enfermería y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa